MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ

Paraná esq. Cap. Nicanor Torales
Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

San Pedro del Paraná, 26 de JULIO de 2021.-

Abog. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – D.N.C.P.
Presente:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a donde corresponda a fin de remitir la justificación de la utilización de los fondos de FONACIDE para financiar el proyecto de: **REPARACION + CONSTRUCCIÓN DE ENTUBAMIENTO CON TUBOS DE HORMIGON ARMADO + CABECERA CON PIEDRA BRUTA + LIMPIEZA DE CAUCE NATURAL - COMPAÑÍA: MBY YA COE - CAMINO A ESCUELA BASICA No. 2789 DON EPIFANIO MENDEZ FLEITAS ID 400391- DISTRITO SAN PEDRO DEL PARANA.**

Que el Decreto No. 9966 ***"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LALEY No 3984/2010 "QUE ESTABLECE LA DISTRIBUCIÓN Y DEPOSITO DE PARTE DE LOS DENOMINADOS "ROYALTIES Y COMPENSACIONES EN RAZÓN DEL TERRITORIO INUNDADO" A LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES" Y LOS ARTÍCULOS 14 24 34 44 So, 69 74 89 23, 24, 25, 26 Y 27 DE LA LEY No 4758/2012 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICAY DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION".-***

Reglamentación Artículo 4O de la Ley No 4758/2012

En su Art. 13 establece; ***"Los ingresos percibidos por los Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la Ley No 4758/2012 serán destinados en su totalidad de acuerdo a lo siguiente:***

a) Por lo menos cincuenta por ciento (50%) a Proyectos de Infraestructura en Educación;
b) El treinta por ciento (30%) a Proyectos de almuerzo escolar; y
c) Los saldos remanentes a Proyectos de Inversión pública y de desarrollo."

Que teniendo en cuenta la norma mencionada precedentemente la Intendencia Municipal dentro de sus atribuciones legales llevado adelante el proyecto: **REPARACION + CONSTRUCCIÓN DE ENTUBAMIENTO CON TUBOS DE HORMIGON ARMADO + CABECERA CON PIEDRA BRUTA + LIMPIEZA DE CAUCE NATURAL - COMPAÑÍA: MBY YA COE - CAMINO A ESCUELA BASICA No. 2789 DON EPIFANIO MENDEZ FLEITAS ID 400391.**
En concordancia con la política de desarrollo implementada por la Municipalidad de San Pedro del Paraná, en lo que concierne a proyectos de desarrollo Local y social, **será financiado del 20 %** de los fondos provenientes de **FONACIDE** del Ejercicio Fiscal del año 2021, sea destinado a dicho emprendimiento. -

El Proyecto de Empedrado mencionado principalmente está enfocado al equipamiento urbano de la zona y el mejoramiento de las áreas verdes.

Asumiendo la necesidad de generar un ambiente optimo para el desarrollo de áreas verdes y la de mejorar áreas urbanas que en este caso existen principalmente construcciones vinculadas a la educación consideramos imperante para realizar esta obra en beneficio de toda la comunidad general de nuestro distrito, motivo por el cual la Intendencia Municipal ha decidido llevar adelante el proyecto denominado

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ – Secretaría General

ARMINDA ROA DE SANABRIA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ – INTENDENCIA

DOMINGO ELIESER CACERES
INTENDENTE MUNICIPAL